

EL BLOQUEO DE ESTADOS UNIDOS CONTRA CUBA: ¿ Se bate en retirada?

Autor: Dr. Esteban Morales Domínguez.

Universidad de La Habana.

Miembro de la Academia de Ciencias de Cuba.

A MODO DE INTRODUCCIÓN.-

El llamado “embargo” o “bloqueo”, como lo denominamos entre los científicos de la Isla, es uno de los asuntos más controvertidos de las relaciones entre Cuba y los Estados Unidos.

Mientras la política norteamericana consigna el proceso de nacionalizaciones llevado a cabo en Cuba como un acto de robo de las propiedades norteamericanas en la Isla. Cuba, por su parte, considera que tales nacionalizaciones fueron legales, como un acto de estado, refrendado por el derecho internacional.

Fue Estados Unidos, el único país con propiedades en Cuba que impugnó el “modelo de compensaciones” planteado. Por tantos, mientras al cabo de mas de cuarenta años, ya casi todos los tenedores extranjeros de propiedades en Cuba, han sido debidamente compensados, los Estados Unidos se mantiene en la misma posición, respecto a sus propiedades en la Isla.

En realidad, no les ha interesado tanto a las Administraciones Norteamericanas recibir compensación por las propiedades, como que este asunto sea una de las justificantes para mantener la política de bloqueo.

Como resultado de la confrontación de todos estos años entre Cuba y Estados Unidos, este último ha seguido una política agresiva contra la Isla, que le ha creado costos, que sobrepasan los 70, 000 millones de dólares. Sin que hasta ahora haya cesado en sus intenciones de agredir y subvertir el

régimen político de la Isla. De modo que solo entre 1990 y el año 2001, auspiciado y apoyado por las administraciones norteamericanas, se desarrollaron 34 agresiones terroristas, que causaron pérdidas de vidas y de bienes a la sociedad cubana.¹

Por tanto, en realidad, aunque el bloqueo de Estados Unidos hacia Cuba, ha afectado seriamente a la economía cubana, durante casi medio siglo, no es un problema económico en sí mismo, sino político. Si Estados Unidos decidiera levantar el bloqueo a Cuba sin poner condiciones de ningún tipo y sentarse a la mesa de negociaciones, Cuba entonces por su parte, podría olvidar las compensaciones que reclama a Estados Unidos.

ESTABLECIMIENTO DEL BLOQUEO.

El 3 de febrero de 1962, fue firmada por el presidente J.F. Kennedy la Orden Ejecutiva Presidencial 3447, Resolución Federal No. 1085 del 6 del mismo mes, que entró en vigor al día siguiente, bajo la autoridad legal de la Sección 620 (a) de la Ley de Asistencia Extranjera del 4 de Septiembre de 1961, estableciendo el bloqueo comercial y financiero contra Cuba.

Ello marcó el momento en que el bloqueo económico contra Cuba se hacía oficial, mediante una ley presidencial (mas bien una Proclama).

Sin embargo, es importante conocer al menos brevemente, como se arribó a ese momento, aún no resuelto en las relaciones entre ambos países.

Al triunfar la Revolución cubana el primero de enero de 1959, ocupaba la presidencia de los Estados Unidos, D.W. Eisenhower. Se trata del mismo presidente cuyo equipo de gobierno había hecho todo lo posible, durante los momentos inmediatos y posteriores al triunfo de la revolución, para frustrar

¹ Ver: Periódico Juventud Rebelde, martes 12 de abril del 2005, pp. 4 -5.

la posibilidad de que las fuerzas revolucionarias lideradas por Fidel Castro tomaran el poder en Cuba².

Razón por la cual, desde el mismo año 1959, la administración Eisenhower inició, o más bien, continuó desplegando una política dirigida a frustrar la consolidación de la toma del poder, por parte de las fuerzas revolucionarias.

Aunque Roy Rubboton, Subsecretario para Asuntos Interamericanos del Departamento de Estado, en reunión del Consejo Nacional de Seguridad del 14 de enero de 1960, había calificado el período de enero a marzo de 1959 como de una luna de miel con el gobierno de Castro.³

Bastante rápido se deterioraron las pocas relaciones aceptables para Estados Unidos, pues el gobierno revolucionario mostraba en tendencia una independencia con la que las administraciones norteamericanas no estaban habituadas a lidiar en Cuba.

Es que el proceso revolucionario, desde temprano, introdujo niveles de radicalidad muy fuertes en su política, que produjo un sostenido estilo contestatario. Un celo, diríamos muy agudo, por defender la independencia, la soberanía y la autodeterminación del país, el cual las administraciones norteamericanas nunca habían conocido en Cuba. Se trataba de que ya Estados Unidos no podía imponer su voluntad en los asuntos de Cuba, como había estado acostumbrado a hacerlo.

La ley de Reforma Agraria del 17 de mayo de 1959 fue el detonante de las malas relaciones.

Ya en julio de 1960, en nota diplomática del gobierno norteamericano, firmada por el Secretario de Estado, Christian Herter, se decía: "el texto de la ley agraria de Cuba causa grave preocupación al gobierno de Estados Unidos con respecto a la suficiencia de las disposiciones sobre

² Para ampliar ver: Esteban Morales, Revista Cuba Socialista no. 25, La Habana, 2002, pp. 2-6.

³ Department of State: Foreign Relations of United States, Volume VI, 1991.

compensación a sus ciudadanos cuya propiedad puede ser objeto de expropiación”.

Más adelante la propia nota, aunque reconocía el derecho de Cuba para expropiar con propósitos públicos, sin embargo, consideraba que: “ ... este derecho debe ir acompañado de la obligación correspondiente por parte de un estado, en el sentido de que esa expropiación llevará consigo el pago de una pronta, adecuada y efectiva compensación.”⁴

En realidad, el gobierno norteamericano exigía condiciones de “pronto pago”, que no tienen antecedentes en la historia de las nacionalizaciones, las que ni siquiera han tenido que ser compensadas al 100 por ciento de su valor y mucho menos prontamente.

Además, las condiciones financieras en que la dictadura de Fulgencio Batista había dejado en Cuba, al saquear todas las reservas del país, (mas de 60 millones de dólares entonces) no le permitían al Gobierno Revolucionario Cubano proponerse un esquema de compensación diferente al que estaba entonces presentando⁵.

Al mismo tiempo, comenzaba a formarse un ambiente de presiones sobre la Ley de Reforma Agraria, que se expresaba en una total negativa a aceptar la fórmula de compensación propuesta por Cuba.⁶

El secretario Herter llegó a calificar las medidas propuestas como de guerra económica.⁷

⁴ Ver Nicanor León Cotayo: *El bloqueo a Cuba*, Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1983, pp. 41-42.

⁵ El esquema de compensación propuesto en los artículos 29 al 32 de la Ley de Reforma Agraria, considera el pago de indemnización a los propietarios de tierras e instalaciones expropiadas en bonos redimibles por veinte años, con un interés anual del 4,5 por ciento. (Nota del Autor).

⁶ Para ampliar ver: Oficina de Publicaciones del Consejo de Estado, Cuba, enero 3 del 2000, pp. 17-18

⁷ Ver Departamento of State. Ob. Cit. Volume VI, 1991, 539-541.

A partir de entonces, se desató una ola de acciones contra Cuba, donde se combinaban abiertamente, medidas punitivas de corte económico, con acciones terroristas dirigidas a desestabilizar al país internamente.

Comenzó el proceso de disminuir sistemáticamente la cuota azucarera cubana en el mercado norteamericano de los años 1960, 1961 y para 1962.⁸, al mismo tiempo en que se realizaban acciones terroristas dirigidas a disminuir más la capacidad económica de la Isla: tales como quema de caña, centrales azucareros y almacenes de azúcar, cortes de suministro de petróleo, eliminación del comercio, reducción del turismo norteamericano a la Isla, suspensión de las compras de níquel, eliminación del comercio de piezas de repuesto de todo tipo, etc.⁹

Sin dudas, el proyecto era desplegar una escalada de acciones punitivas contra la economía, al mismo tiempo, que éstas se complementaban con ataques terroristas dirigidos a destruir los bienes económicos del país.

Se abastecían bandas contra revolucionarias en la zona montañosa central del país y ello trataba de combinarse con la invasión a Cuba desarrollada los días 17 al 19 de Abril de 1961 por Bahía de Cochinos.¹⁰

En realidad, todas las medidas que fueron tomadas paulatinamente por las administraciones norteamericanas contra Cuba, principalmente entre mayo de 1959 en que se promulga la Ley de Reforma Agraria, hasta que el presidente J.F. Kennedy firma la Proclama Presidencial 3447, el 3 de febrero

⁸ La primera reducción de la cuota azucarera se hizo el 6 de julio de 1960, en que el presidente D. Eisenhower promulgó una ley disminuyendo a 39 572 toneladas cortas la cuota de azúcar cubana para el resto del año, lo que significaba una disminución de 700 000 toneladas cortas de la cuota de 3 119 055 toneladas fijadas para ese año. Adicionalmente se le quitaba a Cuba la posibilidad de suplir con su azúcar los déficit en que incurrieran Hawai y Puerto Rico en sus exportaciones de azúcar a Estados Unidos. Fuente: Revista Cuba Económica y Financiera, Volumen XXXV, No. 411, junio 1960

⁹ En tales momentos ,Anastas Mikoyan visita a Cuba y propone el primer convenio económico entre ambos países. (Nota del Autor).

¹⁰ Ver Informe del Inspector General de la CIA sobre la Operación Bahía de Cochinos, inciso, punto 41.

de 1962, tenían como objetivo plantar las bases, para desarrollar un completo bloqueo contra Cuba¹¹.

Bloqueo, porque no se trataba de la simple prerrogativa soberana de no comerciar con Cuba, sino de imponer medidas que obligase a terceros países a desarrollar un comportamiento similar con la Isla. Es decir, hacer de la política norteamericana contra la Isla la matriz única para relacionarse con Cuba.

Estas intenciones de bloquear económicamente a Cuba, eran apuntaladas con un proyecto dirigido a crear las condiciones de desestabilización interna utilizando como instrumento a la llamada "Operation Mongoose"¹² por medio de un sistema de acciones de sabotaje y asesinatos, que comenzaron a partir de noviembre de 1961.

Durante el período de vigencia oficial de la llamada Operación Mangosta, en un lapso de catorce meses, se registraron 5 780 acciones terroristas contra Cuba, de ellas 716 sabotajes de envergadura contra objetivos económicos.

De modo, que no solo es insuficiente, considerar la política económica de Estados Unidos hacia Cuba como un simple embargo, sino que además la propia denominación de bloqueo para caracterizar tal política, no connota en toda su totalidad, las medidas que Cuba ha tenido que soportar por más de cuarenta años.

Por lo que no sería exagerado decir, que lo que realmente las administraciones norteamericanas han desplegado contra Cuba durante todos estos años, ha sido una "guerra económica".

¹¹ Ver: Memorando Subjet Cubaba – total blockade, May 16, 1961, Office of the Secretary of the Treasury, Department of the Treasury, Morris, H. Morley, Imperial State and Revolution: The United States and Cuba. 1952-1986, Cambridge University Press, USA, 1987, p. 188.

¹² Ver: The Cuban Missile Crisis, A National Security Archive, Documents Reader, Edited by Laurence Chang and Peter Kornbluh, The New Press, New York, 1998, pp. 20, 23, 38, 40.

Veamos cuales son las prohibiciones establecidas por Estados Unidos, tal y como éstas han sido plasmadas en la legislación del bloqueo contra Cuba.

“The United States prohibits:

1. Imports: Any imports from Cuba into the United States.
2. Exports: any exports to Cuba from the United State
3. Transfers of money or property: Any north American person from transferring any money or property of any nature. Wherever located, to Cuba or a Cuban national, Wherever located or engaging in any financial transaction involving Cuba or Cuban nationals.
4. Travel. United States persons from paying Cuba or Cuban nationals for travel- related expenses such as payments for hotels and meals. There are limited exceptions: persons visiting close relatives in Cuba; journalists or documentary filmmakers; qualified persons pursuing full time professional research about subjects which are specifically related to Cuba, and persons travelling on official business for the United States government, foreign governments, or international organizations. Even these persons are entitled to expend only \$ 100 per day for their travel expenses in Cuba.
5. Credits and guarantees. Prohibited transfers of property include the extension of any credits or guarantees.
6. Technical data. The prohibitions against transfers of property also includes the transfer of technical data except for data which is publicly available. It also applies to the licensing of any rights to use or exploit technical data, whether public or not.
7. Service. United States persons from providing a “service” to Cuba or a Cuban national . the prohibition is so broad as to prohibit, for example, a United States Scholar leading a seminar on academic subjects in Cuba.
8. Relinquishing rights. United States persons from relinquishing a right in favour of Cuba or a Cuban national of forgiving a debt.
9. Receiving property. Any United States person from receiving property from Cuba or a Cuban national, receiving a service from Cuba or a

Cuban national, or benefiting from a waiver of rights by Cuba or a Cuban national.

10. Aircraft. Any aircraft departing from the jurisdiction of the United States for Cuba, or any aircraft wherever located from departing for Cuba if owned or controlled by United States persons.
11. Vessels. Any Cuban vessel from entering its ports and similarly closes its ports to any United States vessel carrying goods or passengers from or to Cuba or carrying goods in which Cuba has an interest.
12. Brokering or transporting property. United States persons, whether located in United States or abroad, from brokering the sale of Cuban property, transporting Cuban property or otherwise dealing in Cuban property, wherever located.
13. Third- country nationals in Cuba. All the prohibitions applicable to transactions involving Cuban nationals are applicable to third- country nationals domiciled or permanently resident in Cuba and are applicable to partnerships, associations, corporations or other organizations which have their principal place of business in Cuba wherever organized.
14. Musical performances. Any payment to Cuban musical artists for public performances in the United States. Even since Congress permitted the sale of Cuban records in the United States in 1988, State Department policy has been to deny visas to Cuban musicians to perform in the United States even without fee.
15. Contracts. Any person from making a contract with Cuba or a Cuban national, even a contract conditioned upon the lifting of the United States prohibitions on dealings with Cuba.
16. Freeze of property. United States has "frozen" all property within the territorial jurisdiction of the United States in which Cuba or a Cuban national has any interest of any nature whatsoever, direct or indirect. Frozen assets can not be paid out, withdrawn, set off or transferred in any manner.
17. Telephone service. The United States by special license authorizes telephone service with Cuba, but the amounts due to Cuban Telephone company for the provision of services are frozen.

18. Permitted transactions. There are a few transactions permitted by the current regulations:

- Family remittances, but only may send up to \$ 300 every three months to the household of a close relative in Cuba.
- Informational material . By virtue of statutory exemptions enacted in 1988, it is possible to import into the United States Cuban books, films, audio or video tapes, periodicals, phonograph records, painting, drawings, sculpture (up to a value of \$25,000), photographs, posters and “other informational materials”.
- Gift parcels, but only to individual Cubans or Cubans educational, charitable or religious organizations. There is a one hundred dollars limit on the worth of gifts that may be sent per month to any one particular done.
- Humanitarian donations. The Cuban Democracy Act of 1992 (Torricelli Law) authorizes the donation of medicines and medical supplies to nongovernmental organizations in Cuba and to the Cuban government, and sales of these items but only on condition that Cuba permits on site inspections verifying that the exported medicines and medical supplies “are to be used for the purposes for which they were intended” and “for the use and benefit of the Cuban people”.

19. Specific licenses. Both the Treasury and Commerce Departments may, in their discretion, license otherwise prohibited transactions upon individual application. However, the policy of the United States has been to deny such licenses in all but the rarest of situations.¹³

Además de estas restricciones, existen otras que afectan a terceros países, mediante las cuales, el gobierno de los Estados Unidos prohíbe:

¹³ *United States economic Measures against Cuba. Proceedings in the United Nations and international Law Issues.* Edited and with commentary by Michael Krinsky and David Golove, Aletheia Press, Northampton, Massachusetts, 1993, pp.86-89.

1. Vessels. Any third country vessel from loading or unloading goods in any United States port for 180 days after its departures from a Cuban port it had entered to engage in the trade of goods or services, and also prohibits the entry into United States ports of any third country vessel carrying goods or passengers to or from Cuba.
2. Exports incorporating United States origin components. A corporation or other business entity organized under the laws of a third country and located and doing business in that country from exporting to Cuba products manufactured wholly in that third country, but which incorporate any United States component parts or materials.
3. Re- exports of United States origin goods. Nationals or third countries from re exporting United States origin goods to Cuba unless their re exportation is specifically approved by the Commerce Department.
4. Technical data. The re exportation restrictions apply equally to United States technical data, that is, information in any form, tangible or intangible, which can be used in the design, production or manufacture of products.
5. Third country subsidiaries of United States corporations. The Cuban Democracy Act of 1992. prohibits third country companies substantially owned or controlled by United States nationals from engaging in any transactions with Cuba or Cuban nationals to the same extent as United States corporations are prohibited from engaging in such transactions.
6. Third country branches of United States corporations. The embargo prohibitions apply in full to the unincorporated branches of United States corporations in third countries.
7. Third country corporations with minority Cuban participations. Extends the embargo to third country corporations and other business entities located and doing business in those countries if there is even a minority participation by Cuban nationals.
8. United States dollar denominated transactions. Third country banks from maintaining United States dollar denominated accounts for Cuba or Cuban nationals.

9. Third country imports incorporating Cuban origin products. Bars the importation of goods manufactured in a third country by a company organized under the laws of that country which are made of a derived even in part from any article which is a growth, produce o manufacture of Cuba.
10. Designation of third country companies as Cuban nationals. Through administrative designation, has declared that hundreds of corporations and other business entities organized under the laws of third countries and located and doing business in those countries are “specially designates” nationals of Cuba. All the prohibitions of the embargo applicable to Cuban nationals automatically apply to the specially designated entity, and hence no United States national my have any commercial or financial dealings with the designated entity and all of its property located in the United States is frozen.

The president of the United States has issued the measures described above principally pursuant to the authority conferred upon him by Congress in the Trading With the Enemy Act, enacted as a war time measure in 1917.¹⁴

Precisamente, lo que hace del bloqueo de Estados Unidos hacia Cuba, una política que se sale de la relación bilateral, es decir, escapa del marco de la prerrogativa soberana de los Estados Unidos, es que este país, desde el principio, comenzó por adoptar medidas, no solo para limitar al máximo y si posible fuera eliminar toda relación con Cuba; sino que además ha desplegado con fuerza la tendencia a legislar perjudicando a terceros países, que a instancias de la política norteamericana tampoco podrían relacionarse económicamente con Cuba.¹⁵

Proceso por medio del cual, Estados Unidos pretende imponer a terceros países una matriz única de relacionarse con Cuba. Fenómeno éste que

¹⁴ Ibidem 11, pp. 89-92.

¹⁵ Siendo precisamente esa tendencia a hacer de la política económica desplegada por Estados Unidos contra Cuba, lo que la convierte en una política de Bloqueo y no en un simple embargo comercial .Poniéndola dentro de los parámetros, que permiten calificarla como una política de “Guerra Económica”. (Notadle Autor).

tiende a internacionalizar el bloqueo como política y que no pocas dificultades ha traído a Estados Unidos en las relaciones con sus aliados. Pues convierte el proceso actual de relaciones de Cuba a nivel internacional, en triángulos conflictuales, dentro de los cuales y en cualquier latitud geográfica, Cuba esta en un vértice, tratando de correlacionarse con un socio económico potencial, mientras en un tercer vértice, siempre encontramos a Estados Unidos, tratando de obstaculizar tal relación.¹⁶

Todo lo cual dificulta seriamente a Cuba, su proceso de reinserción económica a nivel internacional, sobre todo después de que la Isla perdió los mercados de los expaises socialistas, en particular los de la URSS.

EL BLOQUEO EN LOS UMBRALES DEL SIGLO XXI.

Una expresión muy clara de estas intenciones de política por parte de Estados Unidos lo han sido la Cuban Democracy Act, conocida como Ley Torricelli, aprobada en octubre de 1992 y la denominada Ley Helms Burton, aprobada en marzo de 1996 por los presidentes George Bush (padre) y William Clinton, respectivamente.

Ambas leyes han tenido como objetivo, bloquear las relaciones económicas de Cuba con el exterior. En el primer caso, el comercio con filiales norteamericanas en terceros países, aprobado durante los años setenta; y lo segundo, para tratar de frenar la llegada de las inversiones extranjeras a Cuba, ya en medio del proceso de recuperación de la economía cubana, comenzado en 1995.¹⁷

¹⁶ Se dice, que en todas las sedes diplomáticas norteamericanas, existe un Memorando, que ordena obstaculizar las relaciones económicas de Cuba. (Nota del Autor).

¹⁷ Durante el periodo 1989-1994, Cuba vivió la crisis económica más difícil del periodo revolucionario, que significó entre otras, una caída del Producto Interno Bruto de mas del 35%. Para Ampliar, ver: Esteban Morales Domínguez, Revista Economía y Desarrollo No. 3-4," Economía y Política del Conflicto Cuba-Estados Unidos en los años noventa", La Habana, pp. 91-110.

Sin dudas ambas leyes, pero más la Helms Burton de 1996, han pretendido profundizar en la política de bloqueo hacia Cuba, ampliando el carácter transnacional del bloqueo.

El comercio de Cuba con las filiales de empresas norteamericanas en terceros países había observado una dinámica creciente durante los años ochenta, habiendo alcanzado su nivel más alto en 1991 con más de 718 millones de dólares¹⁸, comercio que a pesar de su carácter complementario, en no pocos casos, Cuba adquiriría dentro del mismo, suministros significativos para su economía. Mercancías que no podía obtener en los mercados socialistas, o compras que respondían a la situación creada por las demoras de suministros necesarios a su economía, que no arribaban a tiempo de los mercados mencionados.

Aunque por razones de espacio no hemos insistido en la arista política del bloqueo de Estados Unidos, este último se encuentra y desenvuelve totalmente en el contexto de la confrontación entre ambos países. Digamos, la denominada ley Helms Burton, no está separada del momento coyuntural de las relaciones entre ambos países en que fue aprobada.

Cuba entonces, se encontraba saliendo de la crisis económica vivida entre 1989 y 1994 y la extrema derecha norteamericana sentía que esta escapaba de la oportunidad de presenciar su hundimiento. Fue entonces que emergió esta ley, precisamente para frenar el proceso inversionista que Cuba llevaba a cabo, junto con el capital extranjero, dirigido este al apuntalamiento de su proceso de recuperación económica.¹⁹

Esta ley Helms- Burton, encierra la particularidad de que tiende a cambiar las reglas del proceso de formulación de política hacia Cuba en Estados Unidos, concediendo la prerrogativa de variar la política al Congreso, así como que

¹⁸ Office of Foreign Asset Control (OFAC) “ *An analysis of license trade with Cuba by foreign subsidiaries of U.S. companies*, U.S. Department of the Treasury, July 1991.

¹⁹ See: *The United States and The Reinsertion to International Economy of Cuba: Triangular Analysis*. Esteban Morales, Carlos Batista and Kanako Yamaoka. Joint Research Program No. 126. IDE-JETRO. IDE, Japan, 1999. pages. 65-190.

tipifica como ley, las anteriores regulaciones concernientes a la política de bloqueo hacia la Isla. Con lo cual, el presidente pasa a un segundo plano en cuanto a las posibilidades que antes tenía de cambiar la política hacia Cuba, debiendo ahora contar con la aprobación del Congreso para hacerlo. Lo cual, al menos teóricamente es así.

Aunque en las más recientes medidas tomadas por George Bus(hijo) contra Cuba, realmente, en una verdadera manipulación del presidente, este no contó con el Congreso. Por lo que no esta claro, hasta donde llegan verdaderamente las prerrogativas presidenciales en la política hacia Cuba, en términos prácticos, aunque en términos legales debiera contar con el Congreso. Por lo que en las ultimas medidas, dirigidas todas a profundizar en la política de bloqueo, el presidente ha operado con ellas sin contar con el Órgano Legislativo.

Tomando en consideración la correlación a favor de la extrema derecha dentro del Congreso, así como el estilo poco ético y democrático del presidente, son esperables actuaciones dirigidas a secuestrar los asuntos de la política hacia Cuba en manos del Ejecutivo.

Por otro lado, tanto con la Ley Torriceli como con la Helms Burton, la extraterritorialidad de la legislación estadounidense y su política de sanciones hacia Cuba, han devenido en una norma de la política exterior norteamericana. Por lo que la tendencia actual de la política hacia Cuba, hace que esta ultima se acerque a la política exterior, sin dejar de ser esencialmente, como siempre, una cuestión de la política interna.

De modo que actualmente las sanciones económicas aplicadas por Estados Unidos afectan a más de setenta países, con una población equivalente a las dos terceras partes de la población mundial.

En realidad, ambas leyes han recibido un gran rechazo a nivel internacional. Tal situación se expresa en la aprobación sistemática, en la Asamblea General de las Naciones Unidas desde 1992 hasta el 2005, de una resolución de condena a la política de bloqueo de Estados Unidos hacia

Cuba.²⁰ Así como se manifiesta también, en que las relaciones económicas de Cuba a nivel internacional continúan creciendo, sin que Estados Unidos logre paralizarlas. Aunque, Cuba nunca llegara a conocer, cuantos inversionistas hubieran entrado en negociaciones con la Isla, de no haber existido los fuertes obstáculos que la Ley Helms-Burton ha significado para su proceso de reinserción económica internacional.

Internamente en Estados Unidos, también crece el rechazo a la política de bloqueo, tanto en el Congreso, como dentro de la sociedad civil norteamericana. De tal modo que si se hubieran cumplimentado los pasos democráticos para tratar los problemas de la política hacia Cuba dentro de los mecanismos del Congreso Norteamericano, ya se hubieran levantado las prohibiciones de viajar a Cuba, respetado las reglas del envío de remesas a y no hubiera sido posible utilizar dinero para aplicar medidas punitivas contra Cuba y contra los que incumplen la legislación norteamericana respecto a la política hacia la Isla.

UNA GRIETA EN EL BLOQUEO.

En 1999, como resultado del azote de dos huracanes a Cuba, Estados Unidos ofreció hacer una inspección de las necesidades para enviar ayuda. Cuba, por su parte, solicitó cambiar ese ofrecimiento por la posibilidad de comprar en Estados Unidos algunos productos alimenticios, con vistas a reponer sus reservas, lo que el gobierno norteamericano finalmente aceptó. Ello dio lugar a que se comenzara un comercio de importación que ha crecido sostenidamente.²¹

Tal comercio se ha realizado, hasta ahora, en una sola dirección, sin créditos que lo facilite, con restricciones relativas a la forma de

²⁰ Ver votaciones contra el bloqueo en la Asamblea General del Naciones Unidas, 1992-2005. Como puede observarse, todas las resoluciones contra el bloqueo de un año a otro han sido aprobadas por abrumadora mayoría de los votos de la Asamblea, con no más de 4 votos en contra, decreciente abstencionismo y creciente votación a favor de la Resolución Cubana Contra el Bloqueo. (Nota del Autor.

²¹ Este comercio comenzó en 1999 y se ha mantenido creciendo hasta entonces, tal y como se observa en los datos. (Nota del Autor.

transportación y con pagos cash, etc., pero a pesar de sus limitaciones, este comercio continúa, estimulando las esperanzas de importantes sectores de negocios (Granjeros) en los Estados Unidos.

No ha sido posible para la administración actual eliminarlo, aunque recientemente ha hecho esfuerzos, situando nuevas restricciones, respecto a que el pago, que ya se hace en efectivo, además, tenga que hacerse en los puertos de embarque de Estados Unidos, antes de ser enviadas las mercancías a Cuba.²²

En este año 2005 se ha producido también la compra de ganado por parte de Cuba y todo parece augurar que dado la creciente mejoría que se observa en la economía cubana, el comercio podrá sobrepasar la cifra alcanzada en el año 2004.

Veamos algunos datos acerca del comportamiento de este "sui generis comercio".

El comportamiento de este comercio se puede observar en la tabla siguiente:

Año	Millones de dólares (\$)
1999	4,5
2000	6,9
2001	7,1
2002	145,6
2003	259,1
2004	400,5

²² La administración Bus (hijo), recientemente ha tratado de imponer la medida de que, sin variar las condiciones, las mercancías exportadas a Cuba desde Estados Unidos, tenga que ser cubierto su pago en efectivo antes de ser embarcadas a la Isla. (Nota del Autor.

2005 (*)	53,1
----------	------

(*) Enero y febrero.

Fuente: FTD Webmaster Foreign Trade Division. US Census Bureau, website:

www.commerce.gov

The main purchase between 1999 and 2003 have been: 17,3 per cent of oilseed and food oils, 14,7% of meat and poultry, 14,3 per cent of corn, 14,1 per cent de wheat, 14,0 per cent of soybeans and 9,8 per cent of animal feeds. Additionally has been purchased wood, paper and other products.

Otras informaciones, nos caracterizan mas completamente este comercio. Veamos:

U.S. TRADE WITH CUBA.

U.S. Companies exported about 392 millions dollar in goods to Cuba in 2004, with more than a fifth of the export consisting of soybeans and soy bean product .

Soybeans and soy bean product	\$ 84,3
Rice	64.0
Corn	57.5
Chicken	57.2
Wheat	55,3
Other	41.3
Powdered Milk	25.7
Wheat-Soya blend	6.6

From 2001-2004, the top U:S: ports for shipping goods to Cuba handled \$776 Million of the more than \$800 million in sold and donated goods.

New Orleáns	445.8
Mobile-Alab.	135.4
Houston	131.5
Tampa-Fla	63.0

Source: U:S: Cuba Trade and Economic Council, Inc.

No parece que este comercio se vaya a paralizar y más bien lo que es posible augurar es que continúe creciendo, tal vez haciéndose realidad el interés cubano y de los hombres de negocios norteamericanos, de poder comerciar con algunas mercancías cubanas muy cotizadas en el mercado estadounidense, como son: ron, tabaco, productos del mar y algunos farmacéuticos.

Particularmente, el ron y el tabaco cubanos son productos muy codiciados en el mercado norteamericano; también el interés por algunos convenios de productos farmacéuticos. Por lo que se ha puesto de manifiesto cierta lucha entre las restricciones existentes y la tendencia a la adquisición clandestina, por ciudadanos de ese país que viajan a Cuba, de ciertas mercancías prohibidas hasta ahora. Parados en el centro de Nueva York, no es difícil conocer donde es posible comprar un Habano.

EI TEMA CUBA EN EL DEBATE CONGRESIONAL.

Durante la 107 sesión del congreso norteamericano, en los años 2002 y 2003, el tema cubano se comportó del modo siguiente:

Se generaron durante los debates congresionales 67 iniciativas legislativas vinculadas directamente a Cuba. De éstas 34 fueron favorables y 33 anticubanas. De las favorables, 21 fueron presentadas en la Cámara y 13 en el Senado.

El comportamiento temático, respecto a las 34 iniciativas a favor de un cambio de política fue el siguiente:

18 tuvieron el propósito de eliminar las sanciones económicas contra Cuba.
13 se referían a la libertad de los ciudadanos norteamericanos de viajar a Cuba y cinco tenían como propósito levantar el bloqueo económico.

Desde el congreso 106 al 108, cambió la situación interna de manera significativa, produciéndose un debate sobre la política hacia Cuba que llevó a la extrema derecha a secuestrar dentro del mecanismo legislativo las

medidas aprobadas dentro del Congreso, que erosionaban en algo la política de bloqueo.

Durante el Congreso 107, lo más importante es que se mantuvo muy activo el debate dentro del Órgano Legislativo. Algo que no había tenido lugar nunca en la historia de la política hacia Cuba.²³

Paradójicamente, la Ley Helms-Burton, que al ser firmada por el presidente W.Clinton, traslado el marco de las prerrogativas de un posible cambio de política hacia Cuba, de manos del ejecutivo, para pasarlas a manos del Congreso; trajo aparejado un importante proceso de debate, fenómeno dentro del cual el órgano legislativo no había tenido prácticamente importancia, pues simplemente legislaba para el presidente, o todos los problemas esenciales de la política hacia Cuba, se decidían en la oficina presidencial, por un limitado número de altos funcionarios del gobierno.

Durante este Congreso 107, y con posterioridad al caso del secuestro del niño Elian González, además de mantenerse la tendencia al incremento del debate, se produjo un aumento de los votos a favor de la iniciativa de "Libertad de Viaje". Así como se mantuvo también la tendencia a favor de un levantamiento total del bloqueo(iniciativa del Congresista Charles Rangel); momento en el que faltaron solo 14 votos para alcanzar la aprobación de tal iniciativa. Situación que no tiene precedentes dentro de la política hacia Cuba en los Estados Unidos. Que siempre ha sido muy consensual, bipartidista, poco debatida y monopolizada por el Ejecutivo, particularmente en la Oficina del Presidente.

Se produjo sin dudas también, una diversificación de los temas discutidos respecto a la política hacia Cuba.²⁴

²³ Se produjo un debate acerca de que significaría hacia el futuro, para las relaciones Cuba-Estados Unidos, que con la Helms-Burton, el Ejecutivo cediese sus prerrogativas de política al Congreso.El Autor de este trabajo, era uno de los que defendía la tesis de que se ampliaría el debate interno de la política hacia Cuba, particularmente dentro del Congreso. Todo parece indicar que la vida nos dio la razón. (Nota del Autor).

²⁴ Formada por una gama de temas, que abarcan, desde los problemas de la libertad de viaje, el comercio, la flexibilización o levantamiento total del bloqueo, hasta el debate sobre el financiamiento de las compras de Cuba, etc. (Nota del Autor).

Un acontecimiento importante, lo fue el cese de funcionarios legislativos anticubanos, como Jesé Helms(R-Cn), Phil Gramm (R-TX), Robert Smith (R-N H), Robert Torricelli (D- NJ) y de Tren Lott(R-Mss), Situación que afecto la correlación interna, restándole fuerzas a la extrema derecha de la política hacia Cuba. De modo que ya no es tan fácil, como siempre lo fue, para los congresistas anticubanos, imponer sus medidas agresivas contra Cuba.

Sin dudas, el comercio con Cuba, también le ha restado fuerza a la extrema derecha.

Por supuesto, se produjeron algunos reveses, entre los cuales estuvo que la Sección 335 del texto final del llamado Farm Bill, no logro la votación. Aunque tampoco finalmente, el Senado dio audiencia de confirmación a favor de la proposición presidencial de nombrar al anticubano Otto Reich como Subsecretario de Estado para Asuntos Interamericanos.

Además, en medio de tal activismo del Congreso en relación con la política hacia Cuba, el presidente Bush (hijo), se vio obligado, en varias ocasiones, a amenazar con el veto de cualquier iniciativa que beneficiara a la Isla.

Algunas dificultades se mantuvieron para obstaculizar el avance de las iniciativas tendentes a cambiar la política hacia Cuba. Entre ellas: no se logro avanzar en la flexibilización o levantamiento del bloqueo; se produjo la eliminación en el Senado de una versión de la "Enmienda Flake" sobre libertad de viaje, así como respecto a otras propuestas significativas. Finalmente, no se ha logrado aun articular un Lobby sobre "Libertad de Viajes ", como si ha tenido lugar con relación a los granjeros y sus vínculos comerciales con Cuba.

En tal comportamiento del debate político interno respecto a Cuba, influyó en primer lugar, el aumento de las visitas de figuras del congreso, gobernadores y distintas personalidades a Cuba. De modo que durante el año 2002 visitaron Cuba, 3 gobernadores, 4 senadores, 25 representantes y 37 asistentes congresionales. Mientras en el año 2001 lo habían hecho 15

representantes y 21 asistentes congresionales. Por lo que se hace evidente el crecimiento de tales actividades y el nivel que tomaron las mismas.

Durante ese año también se produjo las importantes visitas del ex presidente James Carter y del aspirante presidencial independiente Ralph Nader. Particularmente la visita de Carter, tuvo un impacto importante en el desmentido a las acusaciones del Sub secretario de Estado John Bolton, acerca de que Cuba estaba fabricando armas de exterminio masivo. Peligrosa mentira reiterada por este funcionario en mas de diez ocasiones.²⁵

Otro factor de gran influencia en el debate congresional lo fue el comportamiento del comercio agrícola. Ello estimulo que durante el 107 congreso fueran presentadas 335 acciones dirigidas a lograr el financiamiento de las importaciones cubanas de alimentos que ya se realizaban. En general se produjo un ambiente sobre la necesidad de facilitar las ventas por medio del crédito bancario, lo que produjo un debate importante, aun y cuando estas iniciativas nunca han sido aprobadas.

Respecto a las iniciativas relativas a la “libertad de viajes”, durante el congreso 107, se produjo un debate importante, comportándose las votaciones del modo siguiente:

	A favor			En contra			No votaron		
	2000	2001	2002	2000	2001	2002	2000	2001	2001
Totales	202	240	262	186	186	167	0	7	4

Como puede observarse, fueron crecientes las votaciones a favor, decrecientes las votaciones en contra y también decreciente el número de los congresistas que no votaron.

²⁵ Esta acusación, que no ha podido ser sostenida, de todos modos encierra un nivel de peligrosidad extrema, por cuanto no debemos olvidar, que precisamente fue una acusación de esta naturaleza la que esgrimió la administración Bush para invadir a Irak, aun y cuando todavía estamos esperando las pruebas al respecto. (Nota del Autor.

Respecto al comportamiento en relación con el bloqueo, las votaciones a las cinco iniciativas legislativas en contra del bloqueo, éstas se comportaron del modo siguiente:

	A favor			En contra			No votaron		
	2000	2001	2002	2000	2001	2002	2000	2001	2002
Totales	174	201	204	241	227	226	0	5	4

Como podemos observar, un comportamiento similar tuvo la actitud ante las iniciativas que pedían la eliminación del bloqueo. Tales comportamientos en el debate de la política hacia Cuba dentro del Congreso, no tienen precedentes dentro de la política de Estados Unidos hacia la Isla. Pero en realidad, lo más importante ha sido, la correlación que tiende a producirse, entre los que defienden la libertad de viajes, aquellos que abogan por el financiamiento para las compras y los que plantean el levantamiento parcial o total del bloqueo.

Veamos brevemente, como se comportó la situación en el Congreso 108.

Este Congreso (108) fue aún más activo(este cambió después en las elecciones de noviembre del 2004).

Relativas a Cuba, fueron presentadas en el Congreso mencionado 59 iniciativas legislativas, de ellas, diecisiete favorables, catorce de interés y 28 anticubanas.

Pero la intensidad del debate interno se capta aun mejor, si tomamos en consideración algunas encuestas de opinión que tuvieron lugar en el transcurso del 2003 y principios del 2004. En diciembre del año 2003, el periódico Nuevo Herald, publicó una encuesta donde se ponían de manifiesto las actitudes siguientes:

- La mayoría de los norteamericanos se mostraban contrarios al bloqueo. De ellos, el 56% favorecían el restablecimiento de relaciones y solo un 12 % prefería mantener la política actual.

- Respecto a la respuesta de que el bloqueo debe cesar, según la filiación política de los encuestados, el 59% eran demócratas, el 66% independientes y el 45% republicanos.

En una encuesta conducida por la firma Zogby International, realizada entre el cinco y el nueve de septiembre del 2003, entre mil potenciales votantes, con un margen de error del 3,2%, se llegaba a las conclusiones siguientes:

Respecto a la pregunta de sí debe cesar el bloqueo, estuvieron de acuerdo el 57% de los ancianos, el 51% de las personas entre 18 y 29 años, el 62% de los graduados universitarios, el 61% de los afro norteamericanos, el 61% de los ciudadanos mayores, el 45% de los hispanos y el 45% de los conservadores.

CONSIDERACIONES FINALES.

En general, de manera creciente se observa dentro de la sociedad norteamericana una actitud contraria al bloqueo y a favor de la necesidad de producir un cambio de política, lo cual es muy fuerte en los medios académicos en particular. Pensamos que ello en buena parte, es resultado de que se ha roto lo que pudiéramos llamar “Modelo Informativo sobre Cuba”, que las diferentes administraciones impusieron han querido sostener dentro de la sociedad norteamericana y a nivel internacional.

Varios años de “Intercambio Pueblo a Pueblo”, no produjeron el efecto desestabilizador que algunos ideólogos de la derecha en la política hacia Cuba esperaban. Mas bien, el intercambio sirvió fuertemente, para que dentro de la sociedad civil norteamericana, comenzase a conocerse la realidad de lo que acontecía en Cuba. Produciéndose el fenómeno de que muchas personas e instituciones norteamericanas se percatan de que Cuba no es lo que la propaganda de la extrema derecha decía (único canal informativo por mucho tiempo) y que a la par, comiencen a ver que los intereses económicos, académicos, políticos y religiosos de Cuba, entre otros, se cruzan con los de la sociedad estadounidense.

Razón por la cual, esta última administración pretende mantener y reforzar un “cordón Sanitario” alrededor de la Isla, impidiendo todo contacto con la misma.²⁶

No es difícil apreciar que el debate interno de la política hacia Cuba, está marcado por un ambiente que se va caracterizando paulatinamente por una creciente actitud contraria al bloqueo de Estados Unidos contra Cuba, así como también hacia posiciones que hacen posible pronosticar crecientes actitudes respecto a la necesidad de producir un cambio de política. Encontrándose también entre ellos, sectores que ven en tal cambio un mejor modo de subvertir a la sociedad cubana. Es decir, lograr los mismos objetivos, a partir de métodos diferentes.

Sin embargo, el ambiente político que se está generando internamente en Estados Unidos respecto al bloqueo contra Cuba, nos permite augurar, que se va produciendo un objetivo y creciente enfrentamiento a las posiciones de la extrema derecha, tanto fuera como dentro del congreso, que hasta hace poco habían liderado la política, impidiendo cualquier flexibilidad en la política de bloqueo hacia Cuba. Coligándose ello con un paulatino deterioro de la fuerza que antes exhibía dentro del Congreso la extrema derecha anticubana, para imponer las reglas de una política agresiva contra Cuba.²⁷

Por todo ello, no parece que una futura administración norteamericana, aun y cuando estuviese interesada en mantener la política de bloqueo, pueda contar con las fuerzas y el ambiente político suficientemente favorable para hacerlo. Mas bien todo lo contrario. Pues si una administración como la actual, con toda su proverbial agresividad, no ha sido capaz de evitar los

²⁶ La Administración de George Bush pretende impedir a toda costa el contacto entre los ciudadanos de ambos países. Incluso, impone serias restricciones al contacto de los cubanos residentes en los Estados Unidos con sus familiares en Cuba, restringiendo hasta el concepto de familia. Convirtiendo a los cubanos en Estados Unidos, en los únicos inmigrantes, que no tienen libertad para definir como deben ser sus relaciones con su país de origen. Lo cual, sin dudas, además de intenciones de presión económica, lleva implícito el temor que les provoca que se derrumben las mentiras que sobre Cuba han tratado de sostener durante más de 40 años. (Nota del Autor).

²⁷ El caso del secuestro del niño Elian Gonzalez, tuvo un fuerte impacto, por cuanto, no se recuerda otra ocasión, en que como en esa, la llamada mafia de Miami, haya tenido que enfrentarse con la opinión pública norteamericana, descalificándola como lo hizo. (Nota del Autor).

debates de medidas con relación a Cuba, no pocas favorables, dentro del Congreso, incluso la aprobación de éstas últimas, ni paralizar el comercio de importación que se ha abierto, a pesar de una agresividad contra Cuba de intención marcada por encontrar o fabricar justificaciones para agredirla; es muy difícil que una futura administración, aunque fuese republicana de extrema derecha, estuviese en condiciones de sostener por mucho más tiempo, la política de bloqueo hacia la Isla caribeña.

Por eso, nos atrevemos a augurar que la política de bloqueo hacia Cuba, esta paulatinamente enrumbando el camino de su desaparición. Porque tanto internamente en los Estados Unidos, como a nivel internacional, esta política va perdiendo aliados a una tasa creciente²⁸. En un contexto dentro del cual, todo parece indicar, que la credibilidad de Estados Unidos sufre hoy el acumulado de mentiras y agresiones de que ha hecho objeto a muchos países, sobre todo dentro del hemisferio. Y la administración republicana, además, se enfrenta internamente con un proceso de crecientes cuestionamientos a su política.

Sin embargo, no son buenas las ilusiones, y por tanto, debe tomarse en consideración, que en última instancia, ha sido Cuba, con su paulatina salida de la crisis económica y del llamado Periodo Especial, la que ha puesto el escenario fundamental, dentro del cual el bloqueo tiene que desenvolverse, restándole así efectividad a una política que ha pretendido ahogar económicamente a la Isla, sin lograrlo.

Por lo que si bien, no es en Cuba donde la política de bloqueo debe cambiar, no es nada despreciable lo que Cuba puede continuar haciendo, para que esa política cambie. Pues los hombres de negocios no negocian con muertos,

²⁸ Estados Unidos esta atravesando una situación complicada en sus relaciones con América latina, al mismo tiempo que no haya solución al problema de la guerra contra Irak. Internamente, comienza a manifestarse de manera creciente, la división que se puso de manifiesto en las últimas elecciones presidenciales. Respecto a la política hacia Cuba, el caso "Posada carriles", ha puesto en jaque a la actual administración, amenazando seriamente su credibilidad en la llamada guerra contra el terrorismo.. (Nota del Autor.

ni van a una economía que se derrumba, sino a una economía que se levanta, y eso es Cuba hoy.²⁹

²⁹ Este ultimo aspecto lo hemos desarrollado en el artículo “Un Modelo para el análisis de la confrontación Cuba-Estado Unidos en los umbrales del 2000”, en proceso de publicación. Donde demostramos, que de todas las variables a tomar en consideración para entender la actual política de Estados Unidos hacia Cuba, es la dinámica de la situación interna cubana, la que ocupa el primer lugar. (Nota del Autor.